

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 140

DALCAHUE, 03 Febrero del 2016.-

V I S T O S. El Cometido Funcionario, N° 170. De fecha 03.02.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON IVAN HARO URIBE, HONORARIOS:** Ir junto a Juan Avendaño y Eduardo Segovia a colgar los lienzos de la fiesta del ajo al canal de Chacao el día **03/02/2016 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con vehículo particular BSGS 49

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/ RCCC/ pyoa